

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Que la publicación de los edictos servirá de notificación en forma al demandado del señalamiento de las subastas, caso de resultar negativa la diligencia intentada de forma personal.

Y para que así conste expido y libro el presente en ciudad y fecha.

En Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.674.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de embargo y venta judicial de buque número 706/00, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, contra el buque «Anatoliy Gankevich», en solicitud de embargo y venta judicial de buque, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.

Acuerdo: Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fómese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas de los artículos 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque «Anatoliy Gankevich», ucraniano, cuyo embargo se decreta por este auto, de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a once millones quinientas ochenta y dos mil trescientas ochenta y nueve (11.582.389) pesetas, más dos millones (2.000.000) de pesetas, que se calculan para costas, debiendo librarse, para la efectividad del embargo, oficio al capital marítimo del puerto de La Luz y de Las Palmas.

Procedáse, previamente, a tasar el buque para la subasta, con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que señala para que tenga lugar el próximo día 30 de enero de 2001, a las diez horas, con citación de los interesados.

Respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el diario del puerto, si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber el tiempo los recursos que contra la misma cabe, órgano y plazo al efecto.

Lo acuerda y firma, doy fe (siguen firmas).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 2000.—El/la Secretario.—63.967.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### *Edicto*

Por medio del presente y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistra-

do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, en virtud de lo acordado en los autos de juicio de declaración de herederos abintestato número 213/2000 de la causante, doña Concepción Madrid Romero, hija de Manuel y de Concepción, nacida el día 14 de abril de 1919, en Melilla, divorciada, cuyo último domicilio conocido lo tenía en calle Joventut, número 98, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con documento nacional de identidad número 37.586.374, y que falleció en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) el día 14 de octubre de 1999, promovidos por la Generalitat de Catalunya, por lo que se hace saber que, doña Concepción Madrid Romero, falleció sin testar y que su herencia es reclamada por la Generalitat de Catalunya, a fin de que todas aquellas personas o entidades que se creen con igual o mejor derecho puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de l'Hospitalet, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, a reclamar dicha herencia dentro del plazo de treinta días.

Dado en L'Hospitalet a 13 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—58.173.

y 3.ª 23-11-2000

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### *Edicto*

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número 79/97 seguidos ante este Juzgado, a instancia de don José García Pérez, contra don Francisco Sol Pulido, sobre reclamación de 432.107 pesetas de principal y 235.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán y por el precio de su valoración, el bien inmueble que luego se describirá embargado al demandado, don Francisco Sol Pulido, en los presentes autos, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 9 de enero de 2001, a las doce horas; para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de febrero de 2001, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta el precio de tasación del bien objeto de subasta, que es de 9.652.500 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en L'Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará

como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado debiendo acreditarse haber consignado, al menos, el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta con el justificante de ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin hacer el depósito indicado, y podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto en ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, hago saber que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a don Francisco Sol Pulido el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda sita en Castelldefels, en el paseo Marítimo, 152-154, escalera A, 2.º, 2.ª. Libro 377, tomo 746, finca 22.806, folio 148.

Dado en L'Hospitalet a 18 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—63.615.

## MADRID

### *Edicto*

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 72 de Madrid,

Por el presente, se hace público: Que en este Juzgado con el número 754 de este año, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «O'Clock Publicidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Luchana, número 27, cuarto izquierdo de esta plaza, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Luis Pérez Gil y depositario de la misma a don José Tomás Gómez Coronado. Se advierte a las personas que tuvieran en su poder bienes per-

tenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquéllas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.398.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/95, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes del Portillo Rubí, en representación de don Juan José Tomás Marco, contra doña Concepción López Campos y don José Hernández Sousa, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de treinta días, la siguiente finca:

Local comercial en planta baja, a la derecha entrando del portal de acceso de la casa número 30 de la calle del Pez, de Madrid. Consta de planta baja, con una superficie de 91 metros cuadrados, y de sótano, de 66 metros cuadrados, comunicados entre sí por una escalera; haciendo una superficie total de 157 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 1.684, folio 201, finca 76.032.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 55, tercera planta, el próximo día 18 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 258/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de las partes, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad son los que figuran en los autos y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 90 por 100 del de la primera.

Dado en Madrid a, 24 de octubre de 2000.—El Secretario.—63.628.

## MADRID

### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/96 AG, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Príncipe de Vergara, número 119, contra doña Piedad Pardo García y don Víctor Eraso Arcaza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será la cantidad de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, sucursal 4070, número 2536/0000/14/0649/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento, para el caso de resultar negativa en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 8. Piso tercero izquierda, de la casa en Madrid, calle del General Mola, hoy Príncipe de Vergara, número 119; descrito en la inscripción 32 de la finca matriz número 32.424, del libro 1.006 del archivo. Dicho piso está situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, para derecha de la casa. Se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa. Linda: Al frente, con caja de escalera y piso tercero derecha; a la izquierda, testero de la casa; a la derecha, con calle del General Mola, y al fondo, con pared limitrofe derecha de la casa. Tiene dos huecos a la calle del General Mola, uno de ellos con balcón-terracea; tres, uno con balcón-terracea a la pared limitrofe

derecha de la casa; dos al testero y otros dos a un patinillo de ventilación. Ocupa una superficie de 134 metros 79 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es 5,20 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 1.103, libro 2.576, folio 112, finca número 36.051.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.634.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 73 de Madrid en el expediente de quiebra voluntaria de «Rubio Suministros Eléctricos e Industriales, Sociedad Limitada», seguidos con el número 613/2000, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 9 de enero de 2001, a las diez horas, en el salón de actos de los Juzgados de plaza de Castilla, planta baja.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente.

Madrid, 30 de octubre de 2000.—La Secretaria.—63.632.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/2000 a instancia de Entidad Pública Empresarial del Suelo contra «Pinturas Cresal, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación 7.234.873 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación 5.426.155 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 2459000079/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos